

Villeta, Cundinamarca 28 de abril 2026

Señor
SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR
 Zipaquirá Cundinamarca

Representante Legal
DIANA TERESA GARZON
 Carrera 7 N° 0-63
 (San Miguel –Zipaquirá)
 solucionesintegralesdigar@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 07 De 2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR**

Me permito informarle que LA **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL**, aceptó su oferta presentada el día 24 de abril de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 07-MC-127-2026 publicada en la página de SECOP II. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 07-MC-127-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	07 de 2026
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR NIT. 35422787-6
	Representante Legal DIANA TERESA GARZON
	Identificación: C.C. No.35.422.787 de Bogotá
	Dirección Comercial: Carrera 7 N° 0-63 (Zipaquirá)
	Teléfonos: 3103494986
	Email Comercial: solucionesintegralesdigar@gmail.com
OBJETO	“CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL CALIDAD DE AGUA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILLETA2026
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista se obliga a prestar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad de agua en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Villeta CPMSVILLETA2026, con el fin de garantizar

<p>No. DE CONTRATO</p>	<p>07 de 2026</p>
	<p>condiciones adecuadas de salubridad, higiene y saneamiento ambiental en todas las áreas de la institución</p> <p>El alcance del servicio comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución de actividades de fumigación, desinfección y control de plagas (rastreras y voladoras) en las diferentes áreas del Establecimiento. • La prestación del servicio de desratización, incluyendo la instalación, control y seguimiento de los mecanismos requeridos para el manejo de roedores. • La realización de actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, tanto elevados como subterráneos. • La ejecución de actividades de control de calidad de agua, orientadas a verificar condiciones adecuadas para el consumo humano. • La implementación de acciones de seguimiento y monitoreo que permitan verificar la efectividad de las actividades ejecutadas. • La entrega de informes técnicos de las actividades realizadas, incluyendo recomendaciones cuando haya lugar. <p>Las actividades se ejecutarán en las áreas definidas por la entidad, conforme a la programación acordada con el supervisor del contrato.</p> <p>El alcance del objeto comprende todas las actividades, obligaciones y condiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación pública y sus anexos, los cuales hacen parte integral del proceso de selección.</p>
<p>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p>	<p>Áreas que se someterán a la fumigación y control de roedores</p> <p>A continuación se relacionan las áreas que se someterán a la fumigación, desinfección y control de roedores, igualmente el lavado y desinfección de tanques de reserva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ocho (08) celdas ➤ Un patio, ➤ 3 contenedores de basura ➤ Un aula ➤ Una Oficina de Sanidad,

No. DE CONTRATO	07 de 2026																						
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Área de baños públicos, ➤ Cómodas o lokers ➤ Área de panadería y almacén expendio ➤ Área de Almacén y archivo ➤ Area de oficinas externas ➤ Lavado de 6 seis tanques de Reserva 1000 lts ➤ Lavado de 1 un tanque de reserva 500 lts ➤ Lavado de 7 siete tanques de reserva 250 lts ➤ Lavado de 1 tanque de reserva 12.000 lts ➤ Control calidad del agua 																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="509 650 623 733">ITEM</th> <th data-bbox="623 650 1354 733">SERVICIO</th> <th data-bbox="1354 650 1479 733">CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="509 733 623 1036">1</td> <td data-bbox="623 733 1354 1036"> Fumigación, desinfección y control de roedores en: <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (08) celdas • Un patio • 3 contenedores de basura • Un aula • Una oficina de sanidad • Área de baños públicos • Cómodas o lokers • Área de panadería y almacén expendio • Área de almacén y archivo. • Área de oficinas externas </td> <td data-bbox="1354 733 1479 1036">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 1036 623 1073">2</td> <td data-bbox="623 1036 1354 1073">Lavado de tanque de Reserva de 1000 Lts cantidad</td> <td data-bbox="1354 1036 1479 1073">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 1073 623 1110">3</td> <td data-bbox="623 1073 1354 1110">Lavado de tanque de Reserva de 250 Lts cantidad</td> <td data-bbox="1354 1073 1479 1110">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 1110 623 1147">4</td> <td data-bbox="623 1110 1354 1147">Lavado de tanque de Reserva de 500 Lts cantidad</td> <td data-bbox="1354 1110 1479 1147">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 1147 623 1185">5</td> <td data-bbox="623 1147 1354 1185">Control de calidad del agua</td> <td data-bbox="1354 1147 1479 1185">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 1185 623 1222">6</td> <td data-bbox="623 1185 1354 1222">Lavado de tanque de reserva subterráneo 12.000 Lts</td> <td data-bbox="1354 1185 1479 1222">3</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	SERVICIO	CANT	1	Fumigación, desinfección y control de roedores en: <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (08) celdas • Un patio • 3 contenedores de basura • Un aula • Una oficina de sanidad • Área de baños públicos • Cómodas o lokers • Área de panadería y almacén expendio • Área de almacén y archivo. • Área de oficinas externas 	4	2	Lavado de tanque de Reserva de 1000 Lts cantidad	3	3	Lavado de tanque de Reserva de 250 Lts cantidad	3	4	Lavado de tanque de Reserva de 500 Lts cantidad	3	5	Control de calidad del agua	3	6	Lavado de tanque de reserva subterráneo 12.000 Lts	3
ITEM	SERVICIO	CANT																					
1	Fumigación, desinfección y control de roedores en: <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (08) celdas • Un patio • 3 contenedores de basura • Un aula • Una oficina de sanidad • Área de baños públicos • Cómodas o lokers • Área de panadería y almacén expendio • Área de almacén y archivo. • Área de oficinas externas 	4																					
2	Lavado de tanque de Reserva de 1000 Lts cantidad	3																					
3	Lavado de tanque de Reserva de 250 Lts cantidad	3																					
4	Lavado de tanque de Reserva de 500 Lts cantidad	3																					
5	Control de calidad del agua	3																					
6	Lavado de tanque de reserva subterráneo 12.000 Lts	3																					
	<p>Fumigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El servicio debe ser prestado por una persona natural o jurídica especializada y autorizada para desarrollar este tipo de actividades, lo cual debe ser certificado por las autoridades competentes (concepto sanitario para aplicación de plaguicidas, concepto sanitario para lavado y desinfección de tanques y concepto para transporte de plaguicidas) establecidos por el decreto 1843 de 1991 ● El contratista debe poseer licencia ambiental expedida por la ANLA o autoridad regional, con permisos específicos para aplicación de pesticidas. Una vez adjudicado, es obligatorio realizar un diagnóstico inicial junto al contratista para elaborar el plan de trabajo. Se deben presentar fichas técnicas y hojas de datos de seguridad (MSDS) de todos los insumos. El personal 																						

No. DE CONTRATO	07 de 2026
	<p>debe estar certificado en manejo ambiental y uso de químicos. El registro debe quedar consignado en el formato PM-TP-M01-F04 V01 "Control de Plagas y Vectores"</p> <ul style="list-style-type: none">• El contratista debe acreditar o certificar que cuenta con personal idóneo para garantizar un buen servicio (técnicos certificados en manejo seguro de plaguicidas y manejo integrado de plagas en salud pública, así mismo técnicos con certificados para trabajo seguro en alturas y/o para trabajos confinados y profesional en SGSST), este personal debe estar plenamente identificado, cumplir con todos los protocolos de seguridad, contar con los elementos para la protección y seguridad y los equipos requeridos según normatividad o lineamientos legales vigentes.• El personal del contratista no tendrá relación laboral con la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Villeta, y es el contratista quien cubrirá las obligaciones laborales y riesgos que implica el desarrollo de su actividad, por lo tanto, debe presentar soporte de afiliación de ARL.• Los insumos a ser aplicados deben ser no tóxicos para los seres humanos, ni semovientes caninos, ni perjudiciales para los computadores y demás equipos. Según la ley 9 de 1979. Se debe garantizar que las dosis y productos químicos utilizados no generen impactos ambientales negativos, exigiendo el uso de productos biodegradables y la rotación de principios activos para evitar que los microorganismos generen resistencia.• Los productos a utilizar deben ser de excelente calidad, marcas reconocidas, no genéricos, con registro INVIMA de tal manera que se garantice su efectividad, deben estar en buen estado, embalados, sellados y vigentes. Las fichas técnicas de los productos a utilizar se harán llegar, antes de iniciar la aplicación al Supervisor, para su aprobación, cada producto que se aplique será objeto de previa aprobación por el Supervisor.• La programación de los ciclos se realizará con el supervisor del contrato y junto al contratista realizarán seguimiento a la efectividad de los productos, realizando según pertinencia rotación de ingredientes activos para evitar la resistencia y se harán los ajustes y recomendaciones del caso de ser requerido.

<p>No. DE CONTRATO</p>	<p>07 de 2026</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● Con cada ciclo se debe presentar por escrito en forma detallada informe o certificación de las actividades desarrolladas, ficha técnica de los productos aplicados, novedades y las recomendaciones. ● Conforme al Decreto 1575 de 2007. El contratista debe presentar un proceso del estado "Antes, Durante y Después", incluyendo el cepillado de paredes y la desinfección de los mismos. <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.</u></p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la invitación y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados, en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA y en cumplimiento de la normatividad vigente. c) Con cada ciclo se debe presentar por escrito en forma detallada informe de las actividades desarrolladas y ficha técnica de los productos aplicados, dentro de los 3 días siguientes a la ejecución del ciclo, el cual debe también contener las novedades encontradas y las recomendaciones. d) El contratista debe acreditar o certificar durante la vigencia del contrato que cuenta con personal idóneo para garantizar un buen servicio, este personal debe estar plenamente identificado, cumplir con todos los protocolos de seguridad, contar con los elementos para la protección y seguridad y los equipos requeridos según normatividad o lineamientos legales vigentes.

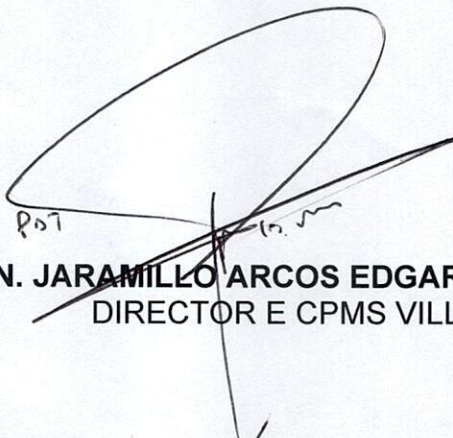
<p>No. DE CONTRATO</p>	<p>07 de 2026</p>
	<p>e) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020, en concordancia con Resolución No. 000042 de 2020, así como tener en cuenta al generar la factura electrónica, las condiciones técnicas exigidas a través de las circulares por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>f) Subir al SECOP II, Ejecución del Contrato, Plan de Pagos, las facturas presentadas con el radicado emitido por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA dentro de los tres (03) días siguientes.</p> <p>g) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato y lo contenido en el Numeral 2.2 ALCANCE DEL CONTRATO.</p>
<p>OBLIGACIONES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CPMS VILLETA</p>	<p>La Cárcel y Penitenciaría CPMSVILL se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.</p> <p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo del producto, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Expedir la certificación del ingreso al almacén de los productos alimenticios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago.</p> <p>e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago, siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos.</p> <p>f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p>

No. DE CONTRATO	07 de 2026																																											
	g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.																																											
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.																																											
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00). M/CTE.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">ITEM</th> <th style="width: 65%;">SERVICIO</th> <th style="width: 10%;">CANT</th> <th style="width: 10%;">VALOR UNITARIO</th> <th style="width: 10%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Fumigación, desinfección y control de roedores en: <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (08) celdas • Un patio • 3 contenedores de basura • Un aula • Una oficina de sanidad • Área de baños públicos • Cómodas o lokers • Área de panadería y almacén expendio • Área de almacén y archivo. </td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$550.000</td> <td style="text-align: right;">\$550.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Lavado de tanque de Reserva de 1000 Lts (el valor unitario estimado es sobre el valor de 6 tanques)</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$700.000</td> <td style="text-align: right;">\$700.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Lavado de tanque de Reserva de 250 Lts el valor unitario estimado es sobre el valor de 7 tanques</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$380.000</td> <td style="text-align: right;">\$380.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Lavado de tanque de Reserva de 500 Lts</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 90.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 90.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Lavado de tanque de Reserva de 12.000 Lts</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 220.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 220.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Control calidad de agua</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$2.190.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El valor del presente contrato será hasta por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000 M/CTE), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios, tomando como base los valores ofertados por el contratista, cuyo valor total de</p>				ITEM	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Fumigación, desinfección y control de roedores en: <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (08) celdas • Un patio • 3 contenedores de basura • Un aula • Una oficina de sanidad • Área de baños públicos • Cómodas o lokers • Área de panadería y almacén expendio • Área de almacén y archivo. 	1	\$550.000	\$550.000	2	Lavado de tanque de Reserva de 1000 Lts (el valor unitario estimado es sobre el valor de 6 tanques)	1	\$700.000	\$700.000	3	Lavado de tanque de Reserva de 250 Lts el valor unitario estimado es sobre el valor de 7 tanques	1	\$380.000	\$380.000	4	Lavado de tanque de Reserva de 500 Lts	1	\$ 90.000	\$ 90.000	5	Lavado de tanque de Reserva de 12.000 Lts	1	\$ 220.000	\$ 220.000	6	Control calidad de agua	1	250.000	250.000	TOTAL				\$2.190.000
ITEM	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																								
1	Fumigación, desinfección y control de roedores en: <ul style="list-style-type: none"> • Ocho (08) celdas • Un patio • 3 contenedores de basura • Un aula • Una oficina de sanidad • Área de baños públicos • Cómodas o lokers • Área de panadería y almacén expendio • Área de almacén y archivo. 	1	\$550.000	\$550.000																																								
2	Lavado de tanque de Reserva de 1000 Lts (el valor unitario estimado es sobre el valor de 6 tanques)	1	\$700.000	\$700.000																																								
3	Lavado de tanque de Reserva de 250 Lts el valor unitario estimado es sobre el valor de 7 tanques	1	\$380.000	\$380.000																																								
4	Lavado de tanque de Reserva de 500 Lts	1	\$ 90.000	\$ 90.000																																								
5	Lavado de tanque de Reserva de 12.000 Lts	1	\$ 220.000	\$ 220.000																																								
6	Control calidad de agua	1	250.000	250.000																																								
TOTAL				\$2.190.000																																								

No. DE CONTRATO	07 de 2026
	<p>referencia asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$2.190.000 M/CTE).</p> <p>No obstante, el valor final del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente prestados durante su ejecución, de acuerdo con las cantidades requeridas por la entidad, sin que en ningún caso se supere el valor total del presupuesto oficial.</p> <p>La ejecución del contrato se realizará en cantidades indeterminadas, conforme a las necesidades del establecimiento, hasta agotar el presupuesto asignado</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>La Cárcel y Penitenciaria efectuará los pagos al contratista, una vez recibido a satisfacción cada uno de los servicios dentro del tiempo establecido, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villeta CPMSVILL, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión del área financiera de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC, dicha factura debe ser publicada en la página de SECOP II por parte del proveedor.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios y compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del</p>

No. DE CONTRATO	07 de 2026		
	Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:		
	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 7.000.000, 00	CERTIFICADO No.
			<u>5926 del 05 de marzo de 2026</u>
	POSICION CATALOGO DE GASTO A-03-03-01-017		
	RECURSO	NACION	ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO
	Para un total de presupuesto disponible por un valor de: SEIS MILLONES DE PESOS (\$7.000.000, 00) M/cte		
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la persona Responsable de PIGA ANGIE BRIGETHE DAZA RAMIREZ o quien haga sus veces		
	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.		
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución, la entrega de los bienes y domicilio contractual será la ciudad de Villeta Cundinamarca Carrera 6 N° 3-160.		
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No.43160006104-7 a nombre de: GARZON CASTILLO DIANA TERESA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

Atentamente,



IN. JARAMILLO ARCOS EDGAR AUGUSTO
DIRECTOR E CPMS VILLETA

Proyectó: Anderson Calderón Cifuentes
Aprobó: Gina Alejandra Duque
Elaboración: 28/03/2026